



República Dominicana

*Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”
“Año de la Innovación y Competitividad”*

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PUBLICACION EN DOS PERIODICOS LA ESQUELA
POR FALLECIMIENTO DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL

PROCESO DE EXCEPCION

REF: JARDIN BOTANICO-CCC-PEPB-2020-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
28/12/2020

Datos del Proceso de Excepción

1. Objeto del Proceso de Excepción

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la para LA PUBLUCACION EN DOS PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL LA ESQUELA POR LA MUERTE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Especificas.

2. Fuente de Recursos

Jardín Botánico Nacional, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes contratados mediante la presente Compra Menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

3. Condiciones de Pago

El JBN transferirá el monto en 1 partida, la cual será pagada a crédito en plazo de 30 días.

- o La/s factura/s correspondiente/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto conforme se detallará en la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.
- o El pago se realizará mediante libramiento, razón por la cual es necesario que la cuenta bancaria del adjudicatario esté registrada en la entidad bancaria correspondiente.

4. Descripción de los bienes

REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	1	1- PUBLICACION ESQUELA MUERTE DIR. GRAL. EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL	TAMAÑO 4X5.6 B/N, POR 1 DIA
2	1	2- PUBLICACION ESQUELA MUERTE DIR. GRAL. EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL	TAMAÑO 4X5.6 B/NEGRO, POR 1 DIA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

5.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

5.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

5.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

6. Documentos en caso de adjudicación

Todos los emitidos por la DGII y Compras y Contrataciones Públicas

7. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Ficha Técnica, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quienes los identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán a la División de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, Jardín
Botánico Nacional

Referencia: **JARDIN BOTANICO-CCC-PEPB-2020-0002**
Dirección: Ave. República de Colombia esq. Ave. Los Próceres, Jardines
Del Norte.
Teléfonos: 809-385-2611-13ext.225
Correo Electrónico: compras@jbn.gob.do